



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 01 de septiembre de 2025

Res. DECECO N° 0756/25

Expte. N° 6004/25

VISTO:

La presentación realizada por la firma Borigen Betzel S.R.L. (Dycar Salta) relacionada al Servicio de Mantenimiento del vehículo oficial de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere a la Factura N° 0045-00025861, emitida según Orden de Compra N° 02/25 en virtud de la Adjudicación Directa N° 02/2025, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 0735/2025, informando que la diferencia de importes estuvo en la utilización de menor cantidad de insumos para el mantenimiento solicitado y el tiempo efectivo para la realización del servicio, facturando en consecuencia un importe menor del presupuestado inicialmente.

Que para ajustarse a lo acontecido, es necesario modificar parcialmente la Resolución y el importe de la Orden de Compra antes mencionadas, a fin de registrar correctamente el monto final adjudicado y las imputaciones correspondientes.

Que es pertinente emitir el acto administrativo para subsanar tal situación.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución DECECO-N°: 0735/25, en lo respectivo al importe total, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.375.218,00), a la firma:

- *Borigen Betzel S.R.L. (DYCAR SALTA) - CUIT N° 30-68127321-9, por el Service oficial al vehículo de uso exclusivo de esta Unidad Académica, Chevrolet S10, Patente AC007AV, N° Inv. 338270.”*

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución DECECO-N°: 0735/25, en lo relativo a la imputación, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 631.580,36) con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de consumo), partida principal 9 (Otros bienes de consumo), partida parcial 6 (Repuestos y accesorios), y la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 743.637,64) con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 3 (Mantenimiento, reparación), partida parcial 2 (Mantenimiento y reparación de vehículos) a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.”

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 01 de septiembre de 2025

Res. DECECO N° 0756/25

Expte. N° 6004/25

///...

ARTÍCULO 3°.- Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución DECECO-N°: 0735/25, en lo relacionado a la desafectación, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 4°: DESAFECTAR** del preventivo de gasto el importe de PESOS SESENTA Y UN MIL UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 61.001,20).”

ARTÍCULO 4°.- Modificar el importe de la Orden de Compra N° 02/25 y su correspondiente imputación, ajustando tales montos a los establecidos en la Factura –B- N° 0045-00025861, en base a la real prestación de servicios y adquisición de insumos, resultando el siguiente detalle de la misma:

IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.375.218,00).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

| <i>Partida Presupuestaria</i> | <i>Importe</i> |
|--|----------------------|
| <i>Inciso 2, partida principal 9, partida parcial 6. Gastos de Funcionamiento.</i> | \$ 631.580,36 |
| <i>Inciso 3, partida principal 3, partida parcial 2. Gastos de Funcionamiento.</i> | \$ 743.637,64 |

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Económica – Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.-

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.